



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 26 de agosto de 2022

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. Eva María Masias Avis

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Nicolás Clavero Romero

Dña Raquel Torralbo Pérez

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jjiménez

Dña. M. Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García -

Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia

Valenzuela

Sr. Secretario General Acctal.

D. José M. Osuna Baena

Sra. Interventora General Acctal.

Dña. Carmen Saenz Mateo

Sra. Funcionaria Municipal.

Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 10:03 horas del día 26 de agosto de 2022, se reúne semipresencialmente, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa - Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora General Acctal. y por mí, el Secretario General Acctal. de Pleno, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste/n, justificando su ausencia:

Dña. M. Pilar Zamora Bastante y Dña. M. Nieves Peinado Fernández – Espartero

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Este documento es copia de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1.- PROPUESTA PERSONAL. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023. (Audio desde el minuto 0:21 hasta el minuto 2:09)

Por el Sr. Secretario General Acctal. del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de agosto de 2022.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Régimen Interior, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Concejala presente del Grupo Unidas Podemos, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de agosto de 2022:

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/25996

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

Recibida en esta Concejalía Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando la remisión de la designación de Fiestas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos y Tradiciones Populares, en uso de las atribuciones que ostento como Concejal Delegado Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, **propongo al Pleno, la adopción del**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



siguiente

ACUERDO.-

Primero.- Declarar Fiestas Locales:

- El día 5 de junio, Lunes, (Correspondería el día 29 de mayo, Romería de Santa María de Alarcos, pero al ser el día 28 de mayo las Elecciones Municipales, se ha solicitado la modificación de la fechas de celebración de dicha Romería).
- El día 22 de agosto, Martes, (Festividad de la Octava de la Virgen del Prado).

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General del Pleno, Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares y Servicio de Personal.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 10 horas y seis minutos.

De lo consignado en la presente, yo el Secretario General Acctal. del Pleno, Certifico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.